

31200-37

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO**

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.1604 del 1 de septiembre de 2000, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos, a la entidad denominada FUNDACION LA BARCA, con domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, como entidad privada sin ánimo de lucro y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución No.022 del 2 de enero de 2003, emanada del ICBF, se modificó parcialmente el contenido de la Resolución N°2756 del 17 de diciembre de 2002, en su parte considerativa en el sentido que la fecha de reconocimiento de Personería Jurídica es del 1 de septiembre de 2000 y no 2002.

Que mediante Resolución No.4410 del 11 de noviembre de 2011 se aprobó reforma estatutaria a la entidad denominada FUNDACION LA BARCA.

Que mediante Resolución N° 4092 del 23 de Noviembre de 2015, emanada del ICBF, se aprobó Reforma Estatutaria en el sentido que se amplía el objeto social, los derechos, deberes, la conformación y las funciones de los órganos de dirección de la Institución FUNDACION LA BARCA.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra el señor CESAR DARIO LOPEZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.652.492, elegido por medio de la Asamblea Extraordinario de Socios del 4 de Agosto de 2015.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Calle 45 # 79 - 141
Teléfono: 604 4093440- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de junio el año dos mil veinticuatro (2024).



CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Coordinadora (E) Grupo Jurídico

Proyectó: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico. *A*